

## **C 2017/3 - Plan a plazo medio para 2018-2021 y Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19**

### **Nota informativa n.º 1 - Abril de 2017**

#### ***Prioridades y asignaciones de recursos para la capacidad técnica incluidas las oportunidades relacionadas con contribuciones voluntarias***

#### **I. Contexto normativo**

1. En la preparación del Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2018-19, el Director General ha tenido en cuenta los desafíos y novedades determinados en el examen del Marco estratégico y las orientaciones recibidas de las conferencias regionales de la FAO, así como de los comités técnicos, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Consejo, sobre las esferas prioritarias de trabajo. Este contexto demuestra una creciente demanda de prestación de servicios técnicos de la FAO con el fin de alcanzar resultados, en particular para ayudar a los países a alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en un entorno de recursos limitados.
2. Por consiguiente, el PTP para 2018-19 se ha elaborado en torno a cuatro principios fundamentales:
  - a) Mantener un presupuesto nominal sin cambios en la cuantía de las cuotas asignadas y la consignación presupuestaria neta con respecto al de 2016-17, mediante la absorción de los aumentos de los costos y la reinversión de los ahorros en esferas prioritarias de trabajo, reconociendo la presión presupuestaria para los Miembros en épocas de incertidumbre.
  - b) Determinar esferas programáticas que requieren mayor o menor atención, reasignar recursos a las áreas de prioridad y destacar otras esferas prioritarias en las que las contribuciones voluntarias podrían ayudar a la Organización a satisfacer la demanda de sus servicios técnicos.
  - c) Aumentar la proporción de recursos asignada al Programa de cooperación técnica (PCT) hasta el 14 % de la consignación presupuestaria neta, en consonancia con la Resolución 9/89 de la Conferencia y la recomendación formulada por la Conferencia en su 39.º período de sesiones.
  - d) Utilizar las disposiciones de gestión del programa actualmente en vigor para acelerar la obtención de resultados efectivos y demostrables, sobre todo en el ámbito de los países.
3. Al examinar el PTP para 2018-19<sup>1</sup> en los períodos de sesiones que celebraron del 27 al 31 de marzo de 2017, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas pidieron a la Secretaría que proporcionara información adicional sobre las prioridades, así como los compromisos de gastos acotados, y sobre las áreas prioritarias con respecto a las contribuciones voluntarias, antes del 156.º período de sesiones del Consejo<sup>2</sup>. En la presente nota se facilita la información solicitada acerca del PTP para 2018-19, en particular los párrafos 52 y 53 sobre las prioridades, incluso en relación con las contribuciones voluntarias (véanse la Sección II y el Anexo), y los párrafos 56 y 57 sobre los compromisos de recursos acotados (véase la Sección III).

#### **II. Prioridades y asignaciones de recursos para la capacidad técnica incluidas las oportunidades relacionadas con contribuciones voluntarias**

4. Al examinar la capacidad técnica necesaria para ejecutar el Programa de trabajo, el Director General ha abordado las exigencias en la medida de lo posible mediante el establecimiento de prioridades, ahorros y reasignaciones dentro de un presupuesto sin cambios.
5. Durante 2016, la Junta de Seguimiento del Programa de la Organización, presidida por el Director General e integrada por los directores generales adjuntos, los subdirectores generales de todos

<sup>1</sup> C 2017/3: Plan a plazo medio para 2018-2021 y Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19.

<sup>2</sup> Párrafo 4 g) del documento CL 156/3; párrafo 20 e) del documento CL 156/4.



los destinos y los jefes de los programas estratégicos, orientó y examinó la preparación del Plan a plazo medio para 2018-2021 y el PTP para 2018-19. Mediante este mecanismo se brindaron orientaciones sobre la manera de tomar en cuenta las prioridades expresadas por los órganos rectores, con inclusión de la reasignación de los recursos presupuestados en forma de *capacidad técnica* —es decir, puestos presupuestados— para abordar estas prioridades, que se prestará a través de los programas estratégicos y el Objetivo 6.

6. A fin de proporcionar esta capacidad técnica, la Administración superior llevó a cabo una tarea dirigida a adecuar los requisitos técnicos prioritarios de los programas estratégicos y el Objetivo 6 (incluidas las actividades técnicas de la Organización)<sup>3</sup> a la capacidad técnica de la FAO. La labor se realizó del siguiente modo:

- a) Los jefes de los departamentos técnicos y las oficinas regionales formularon propuestas para puestos técnicos de nueva creación o con perfil renovado con objeto de subsanar las carencias en materia de capacidad técnica para abordar las prioridades de los programas estratégicos y el Objetivo 6.
- b) Los jefes de programas estratégicos y los directores generales adjuntos (Clima y Recursos Naturales, Operaciones, y Programas) examinaron y clasificaron las propuestas.
- c) Posteriormente, el Equipo Ejecutivo de Gestión y Seguimiento<sup>4</sup> examinó las propuestas y decidió cuáles de ellas debían incluirse en el PTP y los puestos presupuestados tomando en consideración las prioridades, y en cuáles debía hacerse hincapié para que los Miembros y los asociados realizaran contribuciones voluntarias y ofrecieran asociaciones.

7. Las prioridades y la correspondiente reasignación de 23,7 millones de USD para capacidad técnica figuran en los párrafos 52-53 y 108-113 y los cuadros 3 y 4 del PTP para 2018-19. En el Anexo de la presente nota se facilita información adicional sobre estas prioridades y los requisitos de capacidad técnica conexos.

8. Sin embargo, no fue posible dar cabida a algunos de los requerimientos de capacidad técnica para atender las prioridades en el marco de los recursos de la consignación neta del PTP en un presupuesto nominal sin cambios. Las oportunidades para Miembros y asociados de proporcionar esta capacidad mediante contribuciones voluntarias y asociaciones se indican en el Anexo de la presente nota y se resumen a continuación.

- a) Para la **adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos** se necesita capacidad técnica adicional en materia de:
  - *Reducción de riesgos de catástrofes climáticas.* Un experto en gestión de zonas expuestas a desastres naturales y formulación de alternativas a medio y largo plazo (respuesta tras situaciones de emergencia). También será importante poseer conocimientos acerca de las inversiones previas, por ejemplo, sobre la mejora del uso de los datos y la información agrometeorológicos para hacer frente a una sequía, y sobre las repercusiones en la cosecha, la ganadería y la pesca.
  - *Financiación para cuestiones relacionadas con el clima.* Un experto en acuerdos sobre proyectos financieros con instituciones financieras internacionales (incluidas las garantías y las opciones de seguros) que conozca bien la evaluación de proyectos financiables, en particular en lo que atañe a la tasa de rentabilidad interna, los costos y beneficios, el valor neto actual y la evaluación de riesgos financieros.

---

<sup>3</sup> CL 153/3 [Nota informativa n.º 3](#), La labor normativa de la FAO y su relación con la ejecución de los programas.

<sup>4</sup> Integrado por el Director General (Presidencia), los directores generales adjuntos, el Subdirector General (Coordinador de Desarrollo Económico y Social), el Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos y el Director de Gabinete.

- *Clima y biodiversidad.* Un experto que comprenda la compensación recíproca entre las variedades más resistentes —a la sequía o las plagas— y el riesgo de perder biodiversidad agrícola. Además, es necesario saber cómo mantener la utilización sostenible de la leña o la carne de caza en momentos de estrés sin poner en peligro la supervivencia de las especies en situación crítica.
  - *Especialista en carbono del suelo.* Un experto que conozca el modo de reducir la erosión, preservar los suelos orgánicos y, al mismo tiempo, mejorar las existencias de CO<sub>2</sub> en los suelos. Además, será cada vez más importante conocer la relación entre el suelo y el agua en las zonas donde se vuelva grave la escasez de agua en los próximos 20 años.
- b) Para la **producción agrícola sostenible** se necesita capacidad técnica adicional en materia de:
- *Difusión de innovaciones,* a fin de fomentar prácticas más eficientes, productivas y de adaptación al cambio climático dentro de los distintos sectores agrícolas y entre ellos prestando especial atención a la agricultura en pequeña escala o familiar.
  - *Biotecnologías,* a fin de determinar y promover la adopción de biotecnologías innovadoras que puedan aumentar de manera sostenible la producción y productividad en los diferentes sectores.
- c) Para los **sistemas alimentarios, incluidas la nutrición y la inocuidad de los alimentos**, se necesita capacidad técnica adicional en materia de:
- *Análisis de los gastos públicos,* en la esfera de la asignación y el uso de recursos financieros, en especial a fin de llevar un seguimiento de los gastos públicos destinados a la seguridad alimentaria y la nutrición y de analizar la eficacia de las opciones de asignación de recursos.
  - *Finanzas rurales* centradas en los sistemas alimentarios, con inclusión de los siguientes elementos: instrumentos y servicios como el seguro agrícola, los certificados de cosechas, los certificados de almacenamiento y la financiación de las cadenas de valor; productos y servicios relacionados con las inversiones, como los estudios sectoriales y el apoyo a las políticas de inversiones; y el respaldo directo a las inversiones públicas y privadas mediante la formulación de proyectos de inversión, el apoyo a la aplicación y la evaluación.
  - *Mercados y adquisiciones públicas, haciendo especial hincapié en los programas de alimentación escolar con compras locales a agricultores familiares.* Esto complementaría la capacidad ya disponible para prestar apoyo a la reducción de la pobreza de los pequeños productores familiares, mediante el aumento de los ingresos y la diversificación de la producción, así como a la seguridad alimentaria de los receptores de alimentos en escuelas y programas de protección social.
  - *Pueblos indígenas,* en relación con los sistemas alimentarios, la juventud indígena y las escuelas de liderazgo para mujeres indígenas, así como las salvaguardias ambientales y sociales.
  - *Derecho a una alimentación adecuada y derechos económicos y sociales,* a fin de garantizar la coherencia y reforzar el enfoque programático para hacer frente a las desigualdades y las causas fundamentales del hambre, la malnutrición y la pobreza.
  - *Inocuidad alimentaria relacionada con los productos químicos, evaluación de riesgos y determinación de la exposición,* a fin de avanzar con el trabajo actualmente acumulado en determinadas esferas, como la de los aditivos alimentarios, y responder a la creciente demanda de asesoramiento científico en otros ámbitos, como el de los contaminantes.

- d) En lo que atañe a las **estadísticas**, incluido el apoyo a la formulación de indicadores de los ODS y su cuantificación, se necesita capacidad técnica adicional en materia de:
- *Garantía de la calidad*. Asesoramiento en materia de políticas y directrices relacionadas con procesos estadísticos de la FAO, como la recopilación, el tratamiento y la divulgación de datos, el seguimiento de su aplicación en distintos dominios de datos, y la elaboración de planes de mejora para los procesos estadísticos no conformes.
  - *Normas, clasificaciones y metodologías en materia de estadística*. Elaborar, examinar y aplicar normas, clasificaciones y metodologías internacionales en materia de estadística en la esfera de las estadísticas alimentarias y agrícolas.
  - *Apoyo metodológico a la formulación de indicadores estadísticos de la actividad forestal, la pesca, la cubierta vegetal y el aprovechamiento del agua*. Supervisar la formulación metodológica y la validación de los indicadores estadísticos en estos dominios, incluidos los indicadores de los ODS.
- e) Para el **programa “Una salud”, con inclusión de la resistencia a los antimicrobianos y la ganadería**, se necesita capacidad técnica adicional en materia de:
- *Gestión integrada de plagas basada en la entomología y la ecología de los insectos* con el objetivo de ayudar a los países a elaborar y ejecutar programas de manejo integrado de plagas.
  - *Sistemas de conocimientos agrícolas e innovación* a fin de coordinar y seguir consolidando los sistemas de gestión de los conocimientos sobre agricultura y protección del consumidor.
- f) Para la **reducción de la pobreza**, en particular en cuanto al desarrollo rural, incluida la agricultura familiar, se necesita capacidad técnica adicional para incorporar:
- Un *oficial de empleo rural decente* a fin de aumentar el apoyo que la FAO presta a los Estados Miembros para hacer frente a los desafíos que plantea el empleo juvenil y para aplicar el enfoque conexo de la Organización encaminado a abordar la migración.
  - Un *economista especializado en el análisis de la pobreza*, a fin de garantizar que dicho análisis, así como los planteamientos favorables a la población pobre y la evaluación que de él se derivan, se incorporen en la formulación de programas y proyectos en los países mediante la promoción del desarrollo de la capacidad de estos para que tengan un mayor acceso a los datos y los trabajos analíticos y la vinculación con proyectos y programas a escala nacional, con un marco y una teoría del cambio mejorados en lo relativo a la reducción o la erradicación de la pobreza.
- g) Para la **pesca** se necesita capacidad técnica adicional en materia de:
- *Medidas del Estado rector del puerto*. Apoyo a las funciones de aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, incluido el desarrollo de la capacidad.
  - *Gestión de las poblaciones de peces*, a fin de prestar asistencia en la recuperación de las poblaciones de peces centrándose en la elaboración de políticas e instrumentos (por ejemplo, normas de captura y medidas de cumplimiento).
  - *Pesca en pequeña escala*, con objeto de respaldar la aplicación de las Directrices de la FAO para la pesca en pequeña escala en apoyo de las comunidades costeras que se han visto afectadas por el agotamiento de los recursos, la pobreza y el desempleo.
- h) Para la **actividad forestal** se necesita capacidad técnica adicional en materia de:
- *Cadenas de valor forestales*, con competencias sobre mitigación del riesgo financiero y estrategias de gestión y familiaridad con los análisis de las perspectivas locales, regionales y mundiales y las correspondientes previsiones de la oferta y la demanda.

- *Gestión del riesgo de desastres*, a fin de adaptar la ordenación forestal para aumentar la resiliencia de los ecosistemas forestales y contribuir a la mitigación de los daños provocados por desastres naturales como brotes de plagas, incendios forestales, desarraigos causados por el viento y otros daños ocasionados por tormentas.
- *Gestión forestal comunitaria* a fin de seguir ayudando a los países a formular un marco normativo e institucional favorable y crear capacidades para la aplicación y ampliación de la gestión forestal comunitaria.

### III. Prioridades para los compromisos de recursos acotados

9. Los jefes de las oficinas y los departamentos técnicos pertinentes, conjuntamente con las secretarías de los órganos estatutarios que correspondan, gestionarán los compromisos de financiación de la FAO para los distintos convenios, órganos de tratados y mecanismos intergubernamentales. En el presupuesto nominal sin cambios, los recursos destinados a estos compromisos, que se incluyen en el presupuesto como partidas reservadas exclusivamente a actividades técnicas de la Organización en el marco de los objetivos estratégicos pertinentes y el Objetivo 6, se mantienen en la cuantía actual que asciende en total a 22,3 millones de USD, según se detalla a continuación en relación con los distintos apartados del párrafo 56 del PTP.

a) *7,1 millones de USD* para la Comisión del Codex Alimentarius (OE 4).

- El Codex Alimentarius, o “Código Alimentario”, es un conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la [Comisión del Codex Alimentarius](#) (CAC). La Comisión, que constituye el elemento central del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, fue establecida por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas leales en el sector alimentario. Celebró su primer período de sesiones en 1963. La FAO asigna recursos para los requisitos de dotación de personal de la categoría profesional y de Servicios Generales de la Secretaría del Codex, los contratos con proveedores de servicios externos, la organización de reuniones de la Comisión y los órganos auxiliares, y las actividades de información y comunicación, según se indica en el [Informe sobre los gastos \(2014-15\) y planificación del presupuesto estratégico del Codex \(2016-17\)](#).

b) *1,6 millones de USD* para el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Plaguicidas (JMPP), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPP) y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre las Especificaciones de Plaguicidas (JMPS) (OE 2 y OE 4).

- Los recursos sufragan el costo de los análisis técnicos, los exámenes y otros trabajos preparatorios técnicos para la elaboración de asesoramiento científico, los viajes de expertos para asistir a las reuniones de expertos correspondientes, y la preparación y publicación de informes al respecto.
- El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) es un comité científico internacional de expertos administrado conjuntamente por la FAO y la OMS que tiene el mandato de evaluar la inocuidad de los aditivos alimentarios, realizar evaluaciones de la exposición a contaminantes y toxinas presentes naturalmente y elaborar métodos analíticos y principios. Información de referencia: <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/es/>.
- La Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) empezó a celebrarse en el año 2000 en respuesta a la petición de la Comisión del Codex Alimentarius y de los Estados Miembros de la FAO y la OMS y a la creciente necesidad de asesoramiento científico basado en el riesgo sobre las cuestiones relativas a la inocuidad microbiológica de los alimentos. El objetivo de la JEMRA es perfeccionar y potenciar al máximo la utilidad del mecanismo de evaluación de riesgos microbiológicos como instrumento para fundamentar las medidas y decisiones encaminadas a mejorar la

inocuidad de los alimentos, y ponerlo a disposición de todos los países. Hoja de datos de la JEMRA (disponible solo en inglés):

[http://www.fao.org/fileadmin/templates/agns/pdf/jemra/jemra\\_factsheet.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/agns/pdf/jemra/jemra_factsheet.pdf).

- La Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Plaguicidas (JMPP) se estableció tras la firma por parte de la OMS y la FAO de un memorando de entendimiento sobre la cooperación en un programa conjunto para el manejo racional de los plaguicidas. Constituye la base de las reuniones técnicas conjuntas que se celebran, cuando procede, para debatir y reforzar determinados ámbitos del manejo de plaguicidas. La JMPP está integrada por expertos que se han elegido teniendo en cuenta sus conocimientos especializados para que presten asesoramiento científico independiente en relación con todas las cuestiones concernientes al manejo de plaguicidas. Podrá encontrarse más información en inglés en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsb-subject-matter/gsb-plantprod/detail/en/c/396/>.
  - La Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPPR) es un órgano especial de expertos administrado conjuntamente por la FAO y la OMS que tiene como objetivo armonizar las necesidades y la evaluación de riesgos en relación con los residuos de plaguicidas. La JMPPR está integrada por expertos que asisten a título personal como especialistas independientes reconocidos internacionalmente, y no como representantes de gobiernos nacionales, para realizar evaluaciones científicas de los residuos de plaguicidas en los alimentos. Brinda asesoramiento sobre los niveles aceptables de residuos de plaguicidas en los alimentos que circulan en el comercio internacional. Podrá encontrarse más información en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/agriculture/crops/mapa-tematica-del-sitio/theme/pests/jmpr/es/>.
  - La Reunión Conjunta FAO/OMS sobre las Especificaciones de Plaguicidas (JMPS) es un órgano especial de expertos administrado conjuntamente por FAO y la OMS e integrado por científicos que colectivamente poseen un conocimiento avanzado sobre la elaboración de especificaciones. Las principales funciones de la JMPS consisten en presentar recomendaciones a la FAO y la OMS sobre la adopción, ampliación, modificación o eliminación de especificaciones y elaborar directrices y procedimientos para el establecimiento de las especificaciones de plaguicidas y la determinación de la equivalencia, lo que también reviste importancia para el registro y el control de la calidad de los plaguicidas por parte de las autoridades nacionales o regionales. Podrá encontrarse más información en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/agriculture/crops/mapa-tematica-del-sitio/theme/pests/jmps/es/>.
- c) *5,9 millones de USD* para la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (OE 2).
- La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) ([www.ippc.int](http://www.ippc.int)) es un tratado multilateral depositado ante el Director General de la FAO desde 1952. Se administra por conducto de la Secretaría de la CIPF, ubicada en el Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO, en cooperación con las organizaciones regionales y nacionales de protección fitosanitaria. La CIPF se estableció con el objetivo de facilitar la cooperación internacional entre los países para proteger los recursos vegetales del mundo contra la dispersión e introducción de plagas de plantas, a fin de preservar la seguridad alimentaria y la biodiversidad y de facilitar el comercio. Los recursos del Programa ordinario de la FAO para la CIPF se destinan principalmente a la financiación de su Secretaría, compuesta por un Coordinador, varios oficiales profesionales y personal administrativo, según se establece en el [Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2017](#).
- d) *1,5 millones de USD* para el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (OE 2).



- El Convenio de Rotterdam ([www.pic.int](http://www.pic.int)) promueve la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños. El Convenio contribuye a la utilización ecológicamente racional de estos productos químicos facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo procesos nacionales de adopción de decisiones sobre su importación y exportación, y difundiendo esas decisiones a las Partes. Previene el comercio no deseado de productos químicos incluidos en el procedimiento jurídicamente vinculante de consentimiento fundamentado previo. También proporciona asistencia técnica para ayudar a establecer la infraestructura y capacidad necesarias para gestionar de forma segura los productos químicos. Los recursos del Programa ordinario de la FAO contribuyen a financiar la Secretaría del Convenio, administrada conjuntamente por la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), según se establece en el documento que figura en el siguiente enlace: <http://www.pic.int/Portals/5/download.aspx?d=UNEP-FAO-RC-COP.7-RC-7-15.Sp.pdf>. Asimismo, la FAO presta servicios técnicos, tal como se describe en la página <http://www.pic.int/Partenariado/FAO/tabid/4394/language/es-CO/Default.aspx>.
- e) *2,0 millones de USD* para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (OE 2).
- El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura ([www.fao.org/plant-treaty/](http://www.fao.org/plant-treaty/)) fue aprobado por la Conferencia de la FAO en su 31.º período de sesiones, el 3 de noviembre de 2001. Los objetivos del Tratado consisten en reconocer la enorme contribución de los agricultores a la diversidad de los cultivos que alimentan el mundo; establecer un sistema mundial para proporcionar a los agricultores, fitomejoradores y científicos acceso a los materiales fitogenéticos; y garantizar que los usuarios compartan los beneficios que obtienen del uso de estos materiales genéticos con los países de donde estos son originarios. La FAO hospeda la Secretaría y contribuye a su presupuesto administrativo básico, según se establece en el [Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-17](#).
- f) *1,9 millones de USD* para otros órganos de tratados establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO (OE 2 y OE 4), en particular los siguientes:
- Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar.
  - Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP).
  - Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish).
  - Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para Asia Sudoccidental (SWAC).
  - Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental (CLLDRO).
  - Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).
  - Comisión Internacional del Álamo (CIA).
  - Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC).
  - Comisión Regional de Producción y Sanidad Pecuarias para Asia y el Pacífico (APHCA).
  - Comisión Regional de Pesca (COREPESCA).
- g) *1,3 millones de USD* para el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, divididos en dos partes iguales acordadas con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) (OE 1).
- El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) ([www.fao.org/cfs/](http://www.fao.org/cfs/)) se estableció en virtud del artículo III de la Constitución de la FAO. Su objetivo es ser la plataforma internacional e intergubernamental más inclusiva para que todas las partes interesadas trabajen de forma coordinada con miras a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos. Según lo acordado por los organismos con sede en Roma, el CSA recibe una financiación bienal de base en la cuantía de 4 millones de USD, a la que contribuyen en la misma medida la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de

Alimentos (PMA). La FAO alberga actualmente la Secretaría del CSA y realiza aportaciones mediante servicios técnicos a los diversos grupos de trabajo y equipos de tareas técnicas del Comité, financiados con cargo al Programa ordinario. Modificar el mecanismo de financiación del CSA requeriría una consulta y un posterior acuerdo entre los tres organismos con sede en Roma. Además, estos mecanismos de financiación pueden estar sujetos a limitaciones constitucionales y reglamentarias de cada uno de los organismos, como las comunicadas por el FIDA.

- h) *1,0 millones de USD* para el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas (UNSCN), al que sirve de sede la Secretaría de la FAO desde 2016 (Objetivo 6).
- El mandato y la responsabilidad del Comité Permanente de Nutrición (UNSCN) ([www.unscn.org](http://www.unscn.org)) se enmarcan en el sistema de las Naciones Unidas. El Comité está integrado por los cinco organismos de las Naciones Unidas (la FAO, el FIDA, la OMS, el PMA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]) provistos del mandato expreso de mejorar los niveles de nutrición en el mundo, y también puede unirse cualquier otro organismo de las Naciones Unidas que tenga interés o experiencia significativos en el ámbito de la nutrición. La Secretaría del UNSCN, dirigida por un Secretario ejecutivo, presta apoyo al Presidente y al Comité Directivo, y se ocupa de que se ejecute sin contratiempos el plan de trabajo anual y de que se gestione con prudencia la financiación del Comité. La FAO ha albergado la Secretaría desde el 1.º de enero de 2016. La contribución de la FAO por valor de 1 millón de USD sufraga el costo del Secretario ejecutivo, el personal de apoyo y algunos costos de funcionamiento. La Organización ha establecido un fondo fiduciario de donantes múltiples a fin de recibir contribuciones de los miembros del UNSCN, otras organizaciones internacionales, gobiernos u otras fuentes para respaldar sus actividades.
10. En el párrafo 57 del PTP se indica que el nivel de financiación de la labor de la FAO relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por lo que se refiere al conjunto de los objetivos estratégicos y el Objetivo 6 se ha mantenido en 21,8 millones de USD para el bienio, tal como se detalla en los párrafos 282-287 del Anexo 1 del PTP.
- Los recursos se han planificado en relación con los objetivos estratégicos y funcionales, como se indica en el cuadro que figura a continuación. El traslado de recursos del OE3 al OE1 y el OE2 representa el efecto de que los oficiales de género planeen dedicar una parte mayor de su tiempo a respaldar estos dos objetivos estratégicos.

*Recursos destinados a las cuestiones de género (miles de USD)*

Capítulo	PTP para 2016-17 ajustado	Variación	PTP para 2018-19
1	2 009	1 224	3 233
2	2 128	2 960	5 088
3	9 013	(3 104)	5 909
4	1 471	630	2 101
5	1 274	(197)	1 077
6	4 277	(869)	3 408
8	482	(177)	305
9	109	(18)	91
10	566	(183)	383
11	426	(266)	160
<b>Total</b>	<b>21 755</b>	<b>0</b>	<b>21 755</b>



- Todos los programas estratégicos contribuyen a la igualdad entre los sexos, dentro de sus propias características específicas, para reducir las desigualdades de género existentes y empoderar a las mujeres del medio rural. En el marco de cada programa estratégico, se han determinado esferas concretas de trabajo en materia de género para ampliarlas y extenderlas geográficamente.

11. Conviene señalar que para todas las esferas de trabajo mencionadas se pueden allegar recursos adicionales durante el bienio mediante los programas estratégicos a fin de respaldar la labor relacionada con estas áreas prioritarias, de modo que se aumente la provisión de productos y servicios y se contribuya a lograr las realizaciones previstas de los programas estratégicos.

12. Asimismo, el PTP para 2018-19 mantiene el nivel de contribución a los acuerdos de participación en los gastos de las Naciones Unidas por valor de 9,0 millones de USD, como se indica a continuación:

- a) Contribuciones por un total de 2,2 millones de USD a los mecanismos de coordinación entre organismos: Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación; Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI); Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo; Dependencia Común de Inspección (DCI); programa del sistema de las Naciones Unidas sobre el VIH en el lugar de trabajo (La ONU con nosotros).
- b) Contribuciones por un total de 2,5 millones de USD al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas: Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas; póliza de seguro de las Naciones Unidas contra daños causados por actos intencionales.
- c) Contribución de 4,3 millones de USD al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

## **Anexo: Prioridades y asignaciones de recursos para capacidad técnica, con inclusión de las oportunidades relacionadas con contribuciones voluntarias**

**52. a) 3,7 millones de USD para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos,** en consonancia con la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático y el plan de acción correspondiente; esto incluye el respaldo para el acceso de los países a financiación relacionada con el clima y la prestación de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad de la Organización para abordar el cambio climático mediante 11 nuevos puestos en las siguientes áreas:

- Liderazgo y coordinación de alto nivel de la *Estrategia de la FAO sobre el cambio climático y el plan de acción* (<http://www.fao.org/3/a-ms540s.pdf>) mediante cuatro puestos: Subdirector General (Departamento de Clima, Biodiversidad, Tierras y Aguas) con un coordinador de programa y dos funcionarios de apoyo. Este equipo supervisará el Departamento de Clima, Biodiversidad, Tierras y Aguas y se encargará de la aplicación de la Estrategia de la FAO para el cambio climático, así como de fortalecer los vínculos con otros convenios de las Naciones Unidas sobre biodiversidad y desertificación.
- Cuatro puestos de categoría profesional que ofrecerán capacidad en análisis de CDN<sup>5</sup>, financiación relacionada con el clima, mitigación y prácticas climáticamente inteligentes de manejo del ganado en aras de la resiliencia. Este nuevo equipo añadirá expertos de nivel superior para ayudar a los países con la aplicación de las CDN y las estrategias de adaptación. Por ejemplo, los países han solicitado a la FAO que proporcione ejemplos de mejores prácticas en el sector ganadero, así como directrices y diseño de proyectos.
- Tres puestos de categoría profesional en las oficinas regionales que ofrecerán capacidad en adaptación al cambio climático y financiación relacionada con el clima, incluso para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se designará a otros expertos para prestar asistencia a los países con las CDN y la adaptación de sus estrategias de desarrollo al cambio climático.

### **Se requiere capacidad técnica adicional en los ámbitos siguientes:**

- *Reducción del riesgo de desastres relacionados con el clima.* Un experto en gestión de las zonas propensas a desastres naturales y elaboración de alternativas para medio y largo plazo (respuesta posterior a la emergencia). También resultarán pertinentes los conocimientos sobre inversiones *ex ante*; por ejemplo, sobre el uso más adecuado de los datos e informaciones agrometeorológicos para hacer frente a una sequía y en relación con los efectos en los cultivos, el ganado y la pesca.
- *Financiación relacionada con el clima.* Un experto en los arreglos de los proyectos financieros realizados con instituciones financieras internacionales (tales como garantías y opciones de seguro) con una buena comprensión de la evaluación de proyectos aplicada a los proyectos financiables, en particular en aspectos como la tasa de rendimiento interno, los costos y beneficios, el valor actual neto y la evaluación de riesgo financiero.
- *Clima y biodiversidad.* Un experto capaz de comprender las compensaciones entre las variedades más resistentes a las sequías o las plagas y el riesgo de pérdida de biodiversidad agrícola, así como las formas de continuar utilizando la leña o la carne de animales silvestres de manera sostenible en épocas de dificultades sin poner en peligro la supervivencia de especies en situación crítica.
- *Especialista en carbono del suelo.* Un experto en formas de reducir la erosión y preservar los suelos orgánicos y, al mismo tiempo, mejorar las reservas de CO<sub>2</sub> en los suelos. Los conocimientos sobre el nexo entre el suelo y el agua adquirirán una importancia cada vez mayor en las zonas donde la escasez de agua está destinada a agravarse en los próximos 20 años.

---

<sup>5</sup> Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN).

**52. b) 3,1 millones de USD para apoyar la producción agrícola sostenible**, con inclusión de la agroecología, la biodiversidad y las biotecnologías en particular a nivel nacional.

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad técnica de la FAO para apoyar la producción agrícola sostenible, por ejemplo a través de la agroecología, la biodiversidad y las biotecnologías, en particular a nivel nacional, mediante nueve puestos nuevos de categoría profesional en las siguientes áreas:

- *Agroecología* (uno en la División de Producción y Protección Vegetal [AGP], uno en la Oficina Regional para África [RAF]). La degradación del medio ambiente y la biodiversidad en los paisajes agrícolas y los sistemas de producción se debe abordar de manera más integrada entre los diferentes sectores (cultivos, ganado, acuicultura, árboles, etc.) a fin de lograr los ODS (vinculado al Logro 2.1).
- *Ordenación integrada de los recursos naturales* (RAF). La planificación territorial y del paisaje, con un sólido fundamento en la ordenación de sistemas de producción integrados, resultará esencial para prestar apoyo a sistemas agrícolas sostenibles, integrados y productivos que promuevan el desarrollo rural (vinculado al Logro 2.1).
- *Gobernanza de la sostenibilidad* (Oficina del Subdirector General responsable del Departamento de Desarrollo Económico y Social [ES]). La aplicación de los ODS en los sectores agrícolas requiere cambios sustantivos en la gobernanza a fin de facilitar la labor de los ministerios y organismos entre diferentes sectores y con partes interesadas múltiples (organizaciones de productores, la sociedad civil, el sector privado, etc.), utilizando mecanismos nuevos. La falta de aplicación de las políticas es una deficiencia esencial en la práctica y existen necesidades de desarrollo de la capacidad para instituciones de diferentes niveles (vinculado a los logros 2.2 y 2.4).
- *Biodiversidad y recursos genéticos* (Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB]). Este puesto facilitará la coordinación de la labor técnica en materia de biodiversidad, en particular con los convenios mundiales (CDB, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres [CITES], Ciclo de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo [CCNUD]), velará por que los proyectos relacionados con la biodiversidad y los recursos genéticos estén en consonancia con los objetivos estratégicos y los ODS, y responderá a las solicitudes de los Estados Miembros (vinculado a los logros 2.1 y 2.3).
- *Ingeniero agrónomo* (AGP). Un elemento esencial en la transición hacia el desarrollo agrícola y rural más sostenible es encontrar formas innovadoras de aumentar la eficiencia y la productividad de los sistemas de producción agrícola, incluso por medio de la mecanización. Este puesto facilitará asesoramiento técnico y en materia de políticas así como conocimientos especializados en relación con los diferentes aspectos de la mecanización y la ingeniería agrícola, en particular los equipos de aplicación para utilizar más eficientemente los insumos agrícolas (como plaguicidas, semillas y fertilizantes) y la reducción de la carga de trabajo de la mano de obra en el terreno, los requisitos energéticos, así como las pérdidas durante las cosechas y las que se producen en la explotación después de la cosecha (vinculado a los logros 2.1 y 2.2).
- *Oficial agrónomo (sistemas de semillas)* (RAF). Las semillas adaptadas y de calidad son esenciales para el éxito de la producción agrícola sostenible y, en los Estados Miembros, existe una demanda creciente de asistencia técnica y en materia de políticas en relación con las estrategias y políticas sobre semillas y los sistemas de suministro de semillas (vinculado a los logros 2.1 y 2.2).
- *Oficial agrónomo (manejo de plaguicidas)* (Oficina Regional para Europa y Asia Central [REU]). El control integrado de plagas es importante para la intensificación sostenible de los cultivos, lo que incluye la identificación y adopción de prácticas de control de plagas favorables al medio ambiente (vinculado al Logro 2.1).
- *Oficial agrónomo (frutas tropicales)* (Oficina Subregional para Mesoamérica [SLM]). Es necesario reforzar la contribución de las frutas tropicales a la nutrición humana, así como su

integración en los sistemas alimentarios, en la subregión de Mesoamérica. El puesto contribuirá a aumentar de manera sostenible la producción de fruta (vinculado al Logro 2.1).

**Se requiere capacidad técnica adicional en los ámbitos siguientes:**

- *Divulgación de la innovación.* Se requiere más capacidad para divulgar y ampliar las prácticas de adaptación al cambio climático más eficientes y productivas dentro de los diferentes sectores agrícolas y entre estos, centrándose especialmente en los pequeños agricultores y la agricultura familiar, por ejemplo a través de la colaboración con las escuelas de campo para agricultores, las organizaciones de productores, los servicios de extensión y la administración pública (vinculado al Logro 2.1).
- *Biotecnologías.* Reforzar la capacidad para identificar y promover la adopción de biotecnologías innovadoras que puedan aumentar de manera sostenible la producción y la productividad en diferentes sectores (cultivos, ganado, silvicultura y pesca), incluida la adaptación al cambio climático, y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos (vinculado al Logro 2.1).

**52. c) 2,8 millones de USD para los sistemas alimentarios, con inclusión de la nutrición y la inocuidad de los alimentos, especialmente en el plano nacional.**

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad técnica de la FAO para apoyar los sistemas alimentarios, incluida la nutrición y la seguridad alimentaria, mediante ocho nuevos puestos de categoría profesional en las siguientes áreas:

- *Capacidad en materia de políticas de seguridad alimentaria y nutrición* mediante tres puestos (uno en cada una de las oficinas regionales para África, Asia y el Pacífico, y el Cercano Oriente y África del Norte) con miras a trabajar en el plano nacional y con las organizaciones regionales de integración económica, en seguimiento de la aprobación de la Declaración de Malabo y el plan de acción correspondiente en África y la aprobación del Reto del Hambre Cero en muchos países de Asia.
- *Economista (cadena de valor)* (División de Economía del Desarrollo Agrícola [ESA]). En la FAO, se usa cada vez más ampliamente el enfoque basado en la cadena de valor, considerando el número de países, productos básicos y disciplinas técnicas que lo aplican. Este amplio uso se refleja en el crecimiento de la red técnica sobre cadenas de valor alimentarias sostenibles. No obstante, la capacidad de prestar asistencia a los países para formular sus necesidades de apoyo con miras al desarrollo de la cadena de valor y a la realización de una amplia variedad de ODS, para elaborar enfoques destinados a responder a estas necesidades y para liderar o dirigir equipos multidisciplinarios que apliquen estos enfoques es limitada, de manera que se requiere capacidad técnica adicional.
- *Oficial de inocuidad de los alimentos (RAF).* Las preocupaciones relativas a la inocuidad de los alimentos se deben abordar a partir de los insumos utilizados, por ejemplo piensos, y pasando por las etapas de producción primaria, cosecha, procesamiento y distribución hasta que el alimento llega al consumidor final. África es actualmente la región con la demanda más alta de proyectos y apoyo técnico relacionados con la inocuidad de los alimentos. El puesto prestará apoyo a la ejecución de programas sobre el terreno y ayudará a los equipos de apoyo de la región a atender la demanda de asistencia técnica en materia de inocuidad y calidad de los alimentos.
- *Economista* (División de Nutrición y Sistemas Alimentarios [ESN]) con formación en mercados y adquisiciones públicas. El enfoque de adquisiciones públicas se usa cada vez más para conectar a los pequeños agricultores con los mercados. Aprovecha los programas de alimentación escolar, así como programas de distribución de alimentos, emergencia alimentaria y almacenamiento y otros mercados institucionales. Presta apoyo a la reducción de la pobreza entre los pequeños agricultores familiares por medio del aumento de los ingresos y la diversificación de la producción (dado que la falta de acceso a los mercados es una de las principales limitaciones de los agricultores pobres), así como a la seguridad alimentaria de los receptores de alimentos en las escuelas y los programas de protección social.

- *Jóvenes y empleo rural* (Oficina Regional para Asia y el Pacífico [RAP]) para responder con eficacia al cambio demográfico en la región. Asia y el Pacífico tiene la mayor población de jóvenes del mundo, lo que representa un enorme dividendo demográfico potencial para la región. El sector agrícola y la economía rural pueden dar una mayor contribución con miras a resolver el reto del empleo juvenil en la región. En estos sectores existen importantes oportunidades de empleo, mayormente no explotadas, pero muchos jóvenes tienen poca información acerca de las oportunidades y el dinamismo que ofrecen la agricultura y los agronegocios. La FAO y sus asociados pueden desempeñar un importante papel en la promoción de los puestos de trabajo en la agricultura y los agronegocios para los jóvenes de la región como negocios rentables, decentes y atractivos.
- *Oficial de desarrollo rural* (RAP) especializado en consolidación de tierras. La FAO está prestando apoyo a los países para lograr los objetivos de reducción de la pobreza por medio de procesos de transformación estructural y rural más inclusivos y favorables a los pobres. Para reducir la pobreza rural es preciso aumentar la productividad de la agricultura en pequeña escala, crear puestos de trabajo, fomentar la diversificación agrícola e invertir en las personas por medio de un enfoque multisectorial que aborde las dificultades sociales, económicas y políticas que enfrenta la población rural pobre. El puesto también permitirá facilitar asistencia a los países para el desarrollo de la capacidad en relación con el análisis y la formulación de políticas de desarrollo rural nacionales y regionales que contribuyan a las metas nacionales de los ODS.

**Se requiere capacidad técnica adicional en los ámbitos siguientes:**

- *Análisis del gasto público.* A fin de responder a la creciente demanda de trabajos que contribuyan a la Realización 1.4, y en vista del nuevo Logro 4 incorporado en el Programa Estratégico (PE) 1, se requiere más apoyo en la esfera de la asignación y el uso de recursos financieros, especialmente para hacer un seguimiento del gasto público en seguridad alimentaria y nutrición y para analizar la eficacia de las opciones de asignación de recursos. Esta continúa siendo una esfera relativamente nueva para la FAO, y las capacidades específicas al respecto (en la División del Centro de Inversiones y la ESA) serían especialmente útiles para varias solicitudes de los países que se han anticipado, especialmente en relación con la labor sobre agricultura atenta a la nutrición en el contexto del apoyo de la FAO para la formulación y aplicación de planes de inversión.
- *Oficial de finanzas rurales* centrado en los sistemas alimentarios. El desarrollo de los sistemas agrícolas y alimentarios requiere un aporte sustancial de inversiones en activo fijo y capital de operaciones. Es necesario reforzar las capacidades de las organizaciones de los sectores público y privado de los Estados Miembros a fin de aumentar las inversiones responsables en sistemas agrícolas y alimentarios eficientes e inclusivos, así como para diseñar y aplicar instrumentos y servicios financieros y mecanismos de gestión del riesgo. Las principales esferas de trabajo en este ámbito comprenden: instrumentos y servicios como seguros agrícolas, certificados de cultivos y almacenamiento y financiación de las cadenas de valor; productos y servicios relacionados con las inversiones, como estudios sectoriales y apoyo en materia de política de inversiones; y apoyo directo a las inversiones públicas y privadas a través de la formulación de proyectos de inversión, apoyo a la aplicación y evaluación en colaboración con las instituciones financieras internacionales asociadas.
- *Mercados y adquisiciones públicas, con especial atención a los programas de alimentación escolar con compras locales a agricultores familiares.* Esto complementaría la capacidad que ya se ha establecido (véanse los párrafos anteriores) para apoyar la reducción de la pobreza entre los pequeños productores familiares por medio del aumento de la diversificación de los ingresos y la producción, así como la seguridad alimentaria de los receptores de alimentos en las escuelas y los programas de protección social.
- *Pueblos indígenas.* La Política sobre pueblos indígenas de la FAO promueve los sistemas alimentarios indígenas (PE 2; PE 4); el cumplimiento del consentimiento libre, previo e informado (PE 1, PE 3 y PE 5); la promoción y el desarrollo de la capacidad (por ejemplo, mediante escuelas de liderazgo para mujeres indígenas) (PE 3, PE 1); y la aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto

de la seguridad alimentaria nacional (PE 3, PE 1). Se requiere capacidad adicional en sistemas alimentarios indígenas, escuelas de liderazgo para jóvenes y mujeres indígenas y salvaguardias ambientales y sociales.

- *Derecho a una alimentación adecuada y derechos económicos y sociales.* Desde 2004, la FAO ha desempeñado una función singular, a nivel tanto mundial como nacional, en lo que respecta a la promoción y realización del derecho a una alimentación adecuada. Esta labor ha sido desempeñada por funcionarios de puestos financiados con cargo a fondos fiduciarios cuyos mandatos finalizarán durante 2017. Esta competencia especializada presta apoyo al PE 1 y podría desempeñar un papel más destacado en el PE 3 y el PE 5 con miras a garantizar la coherencia y reforzar un enfoque programático destinado a abordar las desigualdades y las causas profundas del hambre, la malnutrición y la pobreza.
- *Inocuidad de los alimentos en relación con los productos químicos, evaluación del riesgo y evaluación de la exposición.* El Codex Alimentarius ha señalado que se requiere más asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos, proporcionado de manera oportuna. Considerando el retraso actual en algunas esferas, como los aditivos alimentarios, y la creciente demanda de asesoramiento científico en otras, como los contaminantes (algunos de los cuales han cobrado mayor importancia por motivos relacionados con el cambio climático, el acceso al agua, etc.), se ha señalado que se trata de un área en la que se requiere capacidad adicional. La evolución de esta área también requiere más apoyo para la evaluación del riesgo en los países, así como metodologías nuevas para tratar cuestiones como la exposición simultánea a múltiples contaminantes.

**52. d) 2,7 millones de USD para elevar la cuantía del Programa de cooperación técnica al 14 % de la consignación neta.**

El PCT ([www.fao.org/technical-cooperation-programme/](http://www.fao.org/technical-cooperation-programme/)) permite a la FAO, mediante sus propios recursos, poner su conocimiento tecnológico y especialización técnica a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten. El PCT ofrece asistencia en todos los ámbitos que se relacionan con el mandato y las competencias de la FAO, contenidos en el Marco Estratégico, para responder a las necesidades prioritarias de los gobiernos. En este contexto, los proyectos de corto plazo, catalizadores y sostenibles del PCT abordan deficiencias críticas en la erradicación del hambre y la malnutrición, la producción sostenible, la reducción de la pobreza rural, las cadenas alimentarias más eficientes e inclusivas, y el fomento de la resiliencia ante las crisis. Los proyectos del PCT catalizan el cambio, impulsan la creación de capacidad y ayudan a los países a movilizar recursos, en consonancia con los marcos de programación por países acordados con los gobiernos.

Como se indica en los párrafos 299-303 del PTP para 2018-19, el PCT se presenta como capítulo aparte en la resolución sobre las consignaciones presupuestarias. En su 39.º período de sesiones, celebrado en 2015, la Conferencia recomendó (Resolución 5/2015 de la Conferencia) que la consignación del Programa de cooperación técnica en el PTP para 2018-19 estuviera en consonancia con la Resolución 9/89 de la Conferencia, en la que se había invitado al Director General a hacer todo lo posible para restablecer el nivel anterior de los recursos a disposición del PCT en el 14 % del presupuesto total del Programa Ordinario, como anteriormente, y a ser posible aumentarlo hasta el 17 %.



El Consejo aprobó en 2012 y 2013 medidas para mejorar la armonización programática, el funcionamiento, los resultados y la repercusión del PCT. La Secretaría ha aplicado esas medidas, que han permitido lograr una aceleración del ritmo de aprobación y ejecución de proyectos del PCT así como una contribución tangible a los objetivos estratégicos, como se indica en el Informe sobre la ejecución del programa en 2014-15 y el Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2016<sup>6</sup>. Por lo tanto, en consonancia con la orientación de la Conferencia, los fondos asignados al PCT se llevan al nivel mínimo recomendado del 14 % de la consignación neta en el PTP para 2018-19.

**52. e) 1,9 millones de USD para la labor relativa a estadísticas**, que incluye el apoyo para la elaboración y medición de indicadores de los ODS bajo la coordinación de la Oficina del Estadístico Jefe.

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad técnica de la FAO para trabajar con estadísticas, que incluye el apoyo para la elaboración y medición de los indicadores de los ODS en la Oficina del Estadístico Jefe y en la División de Estadística.

- Se establece la *Oficina del Estadístico Jefe* con el nuevo puesto de Estadístico Jefe, un funcionario de apoyo y un pequeño equipo de personal adscrito a la dotación adicional de estadísticos en la División de Estadística y otras unidades dedicadas a este ámbito.
- En la División de Estadística, cinco nuevos puestos ofrecerán mayor capacidad para coordinar y apoyar la elaboración y el seguimiento de los indicadores de los ODS en el ámbito del mandato de la División de Estadística, así como desarrollo de la capacidad a nivel regional y nacional para la elaboración y el seguimiento de los indicadores de los ODS y la elaboración de informes al respecto. El personal adicional también ayudará a dirigir y facilitar la gobernanza de la FAO en materia de estadística, tanto externamente (por ejemplo, la Comisión de Estadísticas Agropecuarias regional) como internamente (por ejemplo, el Grupo de trabajo interdepartamental sobre estadística). Prestará apoyo al Estadístico Jefe para elaborar el programa de trabajo estadístico de la Organización y hacer un seguimiento de su aplicación. También llevará a cabo, en asociación con la OSP, la Evaluación de los logros institucionales, cuya finalidad es medir la repercusión del marco de resultados de la FAO a nivel nacional.

**Se requiere capacidad técnica adicional en los ámbitos siguientes:**

- *Garantía de calidad.* Establecer políticas y directrices para todos los procesos estadísticos de la FAO, tales como adquisición, procesamiento y divulgación de datos; seguimiento de su aplicación en diferentes dominios de datos; y coordinación de la preparación de planes de mejora para los procesos estadísticos que no se ajusten a las normas.
- *Normas, clasificaciones y metodologías estadísticas.* Elaborar, revisar y aplicar normas, clasificaciones y metodologías estadísticas internacionales en el ámbito de las estadísticas sobre alimentación y agricultura; ejecución de la Fase III del Sistema de trabajo estadístico.
- *Apoyo metodológico para la elaboración de indicadores estadísticos sobre bosques, pesca, cobertura del suelo y uso del agua.* Supervisar la elaboración y validación metodológicas de indicadores estadísticos en estos dominios, incluidos los indicadores de los ODS.

---

<sup>6</sup> C 2017/8 Informe sobre la ejecución del programa en 2014-15, párrafos 309-316; PC 121/3 – FC 166/6 Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2016, párrafos 147-149.

**52. f) 1,7 millones de USD para la labor relativa a la resistencia a los antimicrobianos y la iniciativa “Una salud”, con inclusión del ganado.**

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad en agricultura y protección de los consumidores con seis nuevos puestos de categoría profesional en las siguientes áreas:

- *Resistencia a los antimicrobianos* (uno en la División de Producción y Sanidad Animal [AGA], uno en la Oficina de Inocuidad Alimentaria [AGF]) para apoyo técnico y en materia de políticas con miras a aplicar el Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos en todos los ámbitos de los sistemas agroalimentarios. Los dos puestos proporcionarán capacidad relacionada con lo siguiente: i) elaboración de estrategias de vigilancia para la detección de residuos de antimicrobianos y organismos resistentes a los antimicrobianos en el sector de la alimentación y la agricultura y en el medio ambiente; ii) elaboración de mejores prácticas y apoyo para su aplicación a fin de reducir al mínimo la necesidad de utilizar antimicrobianos (mejoras en las prácticas de cría y producción de plantas, mejoras en bioseguridad, higiene y saneamiento); iii) elaboración de orientación para promover el uso razonable de medicamentos y tratamientos antimicrobianos, con inclusión de control de ectoparásitos y vectores; iv) apoyo al desarrollo de herramientas alternativas al uso de antimicrobianos en los sistemas de producción de animales terrestres y acuáticos, en particular en diferentes ambientes agroecológicos; y v) apoyo a la elaboración de asesoramiento científico sobre tratamiento de la resistencia a los antimicrobianos como base para las normas internacionales (por ejemplo, las del Codex Alimentarius).
- *Oficial de sanidad animal (erradicación de la peste de los pequeños rumiantes [PPR])* (AGA) para prestar apoyo a la Secretaría para la PPR con conocimientos especializados sobre desarrollo de los instrumentos técnicos y de políticas que se han de aplicar en los países afectados, y brindar respaldo a los países no infectados a fin de que demuestren la ausencia de propagación del virus de la PPR.
- *Oficial de producción animal (pastoreo y resiliencia en los sistemas de producción ganadera)* (AGA) para aumentar la visibilidad del pastoreo en los foros en que se debaten las políticas, desarrollar sistemas de alerta y respuesta tempranas ante riesgos pastorales y agropastorales, y coordinar el suministro del apoyo técnico relacionado a los países en situaciones de emergencia, especialmente aquellos que enfrentan emergencias de nivel 3.
- *Oficiales técnicos* (uno en la Oficina del Subdirector General [AGD], uno en la RAP) a fin de proporcionar capacidad para el análisis integrado de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas y amenazas a la inocuidad de los alimentos, así como reforzar la previsión, alerta temprana y comunicación de estas amenazas y apoyar el desarrollo de la capacidad de los países en materia de sistemas de alerta temprana. Estos puestos trabajarán en estrecha relación con los tres componentes del Sistema de prevención de emergencias (EMPRES) (sanidad animal, protección de plantas e inocuidad de los alimentos) y garantizarán que se trabaje de manera integrada, aplicando enfoques multidisciplinarios de análisis de amenazas a la cadena alimentaria y adoptando el enfoque “Una salud”.

**Se requiere capacidad técnica adicional en los ámbitos siguientes:**

- *Manejo integrado de plagas, con formación en entomología y ecología de los insectos.* El puesto atenderá una importante deficiencia en capacidad técnica para apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo y la ejecución de programas de manejo integrado de plagas. Los enfoques integrados de manejo de plagas son esenciales para los sistemas de producción agrícola sostenibles. El puesto complementará la competencia especializada disponible en patología vegetal (enfermedades) y langostas. Reforzará la colaboración y coordinación entre los funcionarios técnicos en las oficinas descentralizadas para desarrollar sistemas de producción de cultivos resilientes y para responder ante los brotes de plagas. Entre algunas dificultades recientes pueden mencionarse la propagación del gorgojo rojo de la palma en la región del Cercano Oriente y África del Norte, así como del gusano cogollero del maíz en todo el continente africano. El manejo eficaz de estas plagas requiere una respuesta mundial coordinada a corto, medio y largo plazo que se base en todos los enfoques disponibles.

- *Sistemas de conocimientos agrícolas e innovación.* En este puesto, se trabajará para coordinar y consolidar más ampliamente los sistemas de gestión del conocimiento del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor. A lo largo de los años se han establecido 60 sistemas de información en este departamento, y su consolidación permitiría reducir considerablemente los costos de gestión así como eliminar la duplicación.

**52g) 1,2 millones de USD para respaldar los medios de vida rurales afectados por conflictos en conjunción con la seguridad alimentaria, el análisis de conflictos y las asociaciones.**

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad técnica de la FAO para apoyar los medios de vida rurales afectados por conflictos en conjunción con la seguridad alimentaria, el análisis de conflictos y las asociaciones mediante la creación de tres nuevos puestos de categoría profesional.

La capacidad de la FAO en el ámbito del análisis de conflictos es muy limitada, como se observó en la Evaluación de la contribución de la FAO en fases de transición relacionadas con crisis (Recomendación 3a) de 2015. El análisis de conflictos y la programación en la que se les tiene en cuenta se están convirtiendo entre tanto en un requisito previo estándar de los donantes, que condiciona las decisiones de inversión en contextos afectados por conflictos y crisis prolongadas.

- *Oficial técnico (análisis de conflictos) (ES), Oficial de seguridad alimentaria (ES) y Oficial superior de enlace (asociaciones) (Oficina de Enlace con las Naciones Unidas [LON]).* Estos tres puestos nuevos proporcionarán capacidad para respaldar las contribuciones de la FAO al mantenimiento de la paz de manera más coherente y específica. Tal capacidad facilitará el análisis de las dinámicas de los conflictos en la medida en que se relacionan con el mandato de la FAO de proporcionar información para una programación que tenga en cuenta los conflictos. El análisis de los conflictos ofrece una base empírica que posibilita el uso de respuestas estratégicas y específicas a fin de gestionar de manera más adecuada las nuevas formas de transición y perturbación, y reducir la probabilidad de que (re)aparezca un conflicto. Diferentes factores, como la inseguridad alimentaria, el acceso a la tierra y el agua y la escasez de recursos naturales, pueden actuar como elementos impulsores de la violencia y el conflicto y, a su vez, de los desplazamientos. El aumento de la resiliencia puede ayudar a las personas a quedarse en sus tierras, crear condiciones adecuadas para la vuelta al lugar de origen y fomentar una gobernanza y una estabilidad mejoradas. El análisis sistemático de las dinámicas de los conflictos se hace necesario para fundamentar en él los programas y las acciones mediante la aplicación coherente de enfoques que tengan en cuenta los conflictos.
- Esta capacidad también mejorará el entendimiento de la FAO y el diseño de enfoques de programación que pueden ayudar a mitigar y prevenir los conflictos y reducir las vulnerabilidades de las personas, y contribuirá a la mejor integración de los enfoques que tienen en cuenta los conflictos en las intervenciones de ámbito nacional. Estas acciones ayudarán a: desarrollar un enfoque metodológico y una guía práctica para que las oficinas en los países de la FAO realicen el análisis de los conflictos; respaldar la programación que tiene en cuenta los conflictos y facilitar la colaboración entre organismos sobre el terreno en relación con el nexo labor humanitaria-desarrollo-paz; determinar las oportunidades que existen en los países prioritarios para apoyar y reforzar la consolidación de la paz (haciendo hincapié en lo local y en el papel de las mujeres y los jóvenes); captar y poner en común las buenas prácticas; crear asociaciones nuevas como parte de las contribuciones de la FAO a la consolidación de la paz; y prestar apoyo a la promoción.

**52h) 1,1 millones de USD para la labor relativa a la reducción de la pobreza,** en particular la creación de capacidad en materia de desarrollo rural, incluida la agricultura familiar.

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad técnica de la FAO para apoyar la reducción de la pobreza mediante la creación de tres puestos de categoría profesional nuevos en finanzas rurales (ES), desarrollo rural (RAP) y apoyo a políticas de erradicación del hambre y la pobreza (RAF).

- *Oficial de finanzas rurales (ES)*. La capacidad adicional en el ámbito de las finanzas rurales contribuirá a responder a la creciente demanda de las oficinas en los países con miras a brindar apoyo en dicho ámbito. El acceso a las finanzas es una limitación importante a la que se enfrentan los pequeños productores familiares, y la inclusión de las finanzas rurales es una dimensión clave de los enfoques para aumentar la productividad y sostenibilidad de los medios de vida de los hogares. Este puesto de finanzas rurales, que es un elemento central de las iniciativas de la FAO para ayudar a los países a alcanzar los ODS 1 y 2, complementa un enfoque más amplio que abarca la inclusión financiera y productiva, vinculando a los productores con las cadenas de valor, el empleo decente y la protección social.
- *Oficial de desarrollo rural (RAF)*. La nueva capacidad en política/desarrollo rural en Asia permitirá que la FAO preste apoyo a los países en la consecución de los ODS 1 y 2 al aumentar el carácter inclusivo y en favor de los pobres de los procesos de transformación rural y estructural en curso. Para reducir la pobreza rural se requieren políticas e inversiones públicas orientadas a aumentar la productividad y los ingresos de la agricultura en pequeña escala, crear trabajos, fomentar la diversificación económica y proteger a los más pobres frente a las perturbaciones, así como invertir en las personas a través de un enfoque multisectorial que se ocupe de los desafíos sociales, económicos y políticos a los que se enfrentan los pobres rurales. Este conjunto de políticas e intervenciones deberían fomentar la transformación y el crecimiento rurales inclusivos, permitiendo que los pobres participen de forma activa en la actividad económica y obtengan beneficios importantes de ella. Este enfoque tiene por objeto hacer frente a las limitaciones estructurales que padecen los hogares agrícolas pobres, crear empleo decente agrícola y no agrícola, establecer y ampliar sistemas de protección social y empoderar a los pobres rurales, en especial mediante el fortalecimiento de las organizaciones rurales.
- *Oficial de políticas (RAF)*. La nueva capacidad de África fortalecerá el apoyo de las políticas para vincular las estrategias y los programas de erradicación del hambre y la pobreza y conectar con las prioridades nacionales y regionales. El conocimiento de los elementos impulsores de la pobreza rural y las respuestas normativas adecuadas, incluida la inversión en agricultura y desarrollo rural, es fundamental para mejorar la contribución del programa de trabajo de la FAO a la consecución del ODS 1 y para gestionar el vínculo entre los ODS 1 y 2. Este puesto responde de forma directa a la evaluación reciente del PE 3, que afirma que el análisis de la pobreza continúa siendo insuficiente en el diseño de programas y proyectos y pone de relieve que la FAO vela por que dicho análisis, así como las teorías del cambio y los enfoques resultantes en favor de los pobres, se integren en el diseño de los programas y proyectos nacionales.

**Se requiere capacidad técnica adicional en los ámbitos siguientes:**

- *Oficial de empleo rural decente*. Dado que el crecimiento demográfico supera la capacidad de las economías nacionales para proporcionar empleo, el empleo rural, y en especial el empleo juvenil, es una esfera prioritaria creciente de los Estados Miembros. Los jóvenes, sobre todo de las zonas rurales, suelen tener dificultades para encontrar empleos productivos que les permitan ganar unos ingresos decentes y están migrando cada vez más a las zonas urbanas y al extranjero. La FAO y sus asociados tienen una función importante que desempeñar en la promoción de empleos en agricultura y agronegocios entre los jóvenes de la región. Este puesto satisfaría la necesidad inmediata de incrementar el apoyo de la FAO a los Estados Miembros para hacer frente a los desafíos del empleo juvenil y poner en práctica el enfoque conexo de la Organización relativo a la migración. El puesto contribuiría al ODS 1 y al ODS 8 en estrecha colaboración con la Organización Internacional del Trabajo [OIT].
- *Economista (análisis de la pobreza)*. El conocimiento de los elementos impulsores de la pobreza rural y las respuestas normativas adecuadas es clave para mejorar la contribución del programa de trabajo de la FAO a la consecución del ODS 1 y para gestionar el vínculo entre los ODS 1 y 2. Se requieren competencias especializadas para fortalecer la respuesta a la evaluación reciente del PE 3, que afirma que el análisis de la pobreza que realiza la FAO es insuficiente en lo que al diseño de programas y proyectos se refiere. El titular del puesto dirigiría las iniciativas orientadas a asegurar la integración del análisis de la pobreza, así como de la evaluación y los enfoques

resultantes en favor de los pobres, en el diseño de los programas y proyectos nacionales. Encabezaría los esfuerzos por promover el fomento de la capacidad de los países con vistas a mejorar el acceso a los datos y el trabajo analítico y a conectar con los proyectos y programas de la esfera nacional, con un marco y una teoría del cambio mejorados en el ámbito de la reducción o erradicación de la pobreza.

**52i) 0,9 millones de USD para la pesca**, en particular el apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad del Departamento de Pesca y Acuicultura mediante la adición de tres puestos de categoría profesional nuevos, dos de ellos dedicados a labores de aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y uno al trabajo de la Iniciativa sobre el crecimiento azul.

*Aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (dos puestos).*

- La entrada en vigor del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto el 5 de junio de 2016 no solo ha activado las obligaciones de las partes en el Acuerdo, sino que también ha puesto en marcha un conjunto de responsabilidades nuevas de la FAO y otras organizaciones internacionales, como las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Además de comprometer a la FAO con la prestación de asistencia para el fomento de la capacidad a los países con fines de aplicación de las medidas del Estado rector del puerto, el Acuerdo define el papel de la Organización en la aplicación eficaz de sus disposiciones, que abarcan desde la prestación de orientación jurídica y técnica hasta el apoyo a la gestión informativa y administrativa.
- Los dos puestos brindarán apoyo continuado para el cumplimiento de los deberes básicos en el marco del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y para la supervisión general de la asistencia al fomento de la capacidad. Contribuirán a: la labor de Secretaría de la FAO al prestar asistencia para la celebración de las reuniones de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, y de las reuniones técnicas y de los grupos de trabajo auxiliares; el desarrollo y la gestión de los mecanismos globales de intercambio de información que se crearán en el marco del Acuerdo; la gestión de los mecanismos de financiación que se establecerán en el marco del Acuerdo en apoyo a la aplicación de este por parte de los países en desarrollo; la formulación y ejecución de proyectos de fomento de la capacidad como apoyo a los países en desarrollo que se esfuerzan por incrementar su capacidad para aplicar el Acuerdo y los instrumentos complementarios; el desarrollo y la gestión de planes de seguimiento y presentación de informes; los procesos de presentación de informes sobre los indicadores de los ODS, en especial los relativos a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDR) y la ejecución de los instrumentos internacionales conexos, incluido el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto; la redacción de informes y documentos sobre la pesca INDR, entre otras cosas los documentos de trabajo de las reuniones, las publicaciones y los manuales técnicos sobre la aplicación del Acuerdo y otros mecanismos e instrumentos internacionales pertinentes; los estudios realizados por la FAO y los que esta lleva a cabo en colaboración con sus asociados sobre cuestiones relacionadas con la pesca INDR, por ejemplo sobre las herramientas y los métodos de lucha contra dicha pesca; la promoción del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y los instrumentos complementarios, entre otras cosas mediante la preparación de material informativo y la participación en reuniones internacionales, según convenga.

*Crecimiento azul (un puesto)*

- La Iniciativa sobre el crecimiento azul brinda ayuda a los Estados Miembros en sus esfuerzos por garantizar la sostenibilidad de su pesca en las tres dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: ambiental, económica y social. La Iniciativa se apoya en tres pilares:
  - i. producción azul, para optimizar la producción pesquera y acuícola manteniendo al mismo tiempo los servicios ecosistémicos de los sistemas acuáticos;

- ii. comunidades azules, para crear y empoderar comunidades resilientes con medios de vida mejorados, seguridad alimentaria y empleo que se basen en el uso sostenible de los recursos naturales, en organizaciones sociales, en normas y valores y en los derechos de usuario;
  - iii. un foro azul, para implicar al sector privado a fin de mejorar la eficiencia de la cadena de valor de los productos alimentarios marinos.
- La Iniciativa sobre el crecimiento azul de la FAO se está expandiendo con rapidez, especialmente en África, donde la Organización se ha comprometido a trabajar con el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Mundial. Ambos bancos consideran que la FAO es un asociado técnico clave del Paquete Africano para Economías Marinas Resilientes frente al Cambio Climático. Además, la FAO cuenta con una iniciativa regional en Asia dedicada actualmente a la acuicultura de unos pocos países seleccionados. Los Miembros del Paquete Africano han solicitado a la FAO que amplíe el alcance de esta iniciativa regional, y se ha pedido a la Sede que preste asistencia para esta expansión, tanto desde el punto de vista conceptual como técnico.
  - Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) también han solicitado el apoyo de la FAO para el desarrollo de su economía azul. Sin embargo, los enfoques adoptados para los PEID no necesariamente serán los mismos que en los estados continentales, y la Organización puede brindar apoyo técnico y facilitar la puesta en común de las experiencias adquiridas en las regiones de los PEID cuando estos quieran saber cómo se está haciendo frente a los desafíos técnicos. Se podrán prestar servicios mejorados a los PEID facilitando apoyo técnico adicional a la Iniciativa sobre el crecimiento azul.
  - El nuevo puesto técnico se centrará de manera específica en fortalecer los equipos de ejecución de los Estados Miembros utilizando un enfoque regionalizado, en consulta con los oficiales sobre el terreno, y ayudará a la Sede a incorporar en todos los ámbitos enfoques de crecimiento azul.

**Se requiere capacidad técnica adicional en los ámbitos siguientes:**

*Medidas del Estado rector del puerto.* Capacidad para apoyar el cumplimiento de los deberes básicos en el marco del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto descritos anteriormente, entre ellos el fomento de la capacidad.

*Gestión de las poblaciones de peces.* Prestar ayuda para la recuperación de las poblaciones de peces centrándose en la elaboración de políticas e instrumentos (por ejemplo, normas de captura y cumplimiento).

*Pesca artesanal.* Brindar respaldo en la aplicación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala de la FAO en apoyo de las comunidades costeras aquejadas por el agotamiento de los recursos, la pobreza y el desempleo.

**52j) 0,6 millones de USD para actividades forestales**, en particular para ayuda destinada a evaluaciones forestales nacionales

El PTP para 2018-19 reforzará la capacidad del Departamento Forestal mediante la adición de dos nuevos puestos de categoría profesional, como apoyo a la labor relacionada con las evaluaciones nacionales de los bosques, y con las organizaciones de productores como contribución a la reducción de la pobreza.

- *Evaluaciones nacionales de los bosques.* Teniendo en cuenta los requisitos de seguimiento y presentación de informes de los ODS y el Acuerdo de París, se reforzará el apoyo a los países para la realización de las evaluaciones nacionales de los bosques. El nuevo puesto ayudará a coordinar una cartera de proyectos extrapresupuestarios de evaluación nacional de los bosques, y prestará apoyo continuado a los productos normativos de dichas evaluaciones y a la coordinación mejorada de la creación de capacidad y la asistencia directa a los países asociados. Esta capacidad ayudará a subsanar numerosas deficiencias de capacidad de las evaluaciones nacionales de los bosques de los países asociados, que limitan su habilidad para comprender y medir sus recursos forestales y



gestionarlos de forma sostenible. La mejora de la información ayuda a adoptar decisiones de gestión acertadas y emprender medidas más eficaces, lo que puede satisfacer los requisitos de contribución del sector forestal a la mitigación del cambio climático (según se establece en el artículo 5 del Acuerdo de París) tanto en el plano nacional como internacional.

- *Organizaciones de productores.* Es cada vez más evidente que una mejor organización de los productores locales forestales (y agrícolas) resulta esencial para mejorar la ordenación sostenible en el nivel del territorio, acceder a los mercados y establecer empresas sostenibles de base forestal, y potenciar la inclusión de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas. La colaboración con las organizaciones de productores de diferentes sectores es objeto de una atención creciente en la medida en que supone una contribución importante a la reducción de la pobreza a través del PE 3. El nuevo puesto se apoyará en la experiencia del Mecanismo para los bosques y fincas y en el vínculo con la labor de la FAO en agricultura, así como en la mejora de la producción sostenible (PE 2) y del acceso a los mercados (PE 4). Este puesto institucionalizará la capacidad del Departamento Forestal para reforzar el papel clave de las organizaciones de productores en la mejora de los medios de vida (ODS 2), la reducción del hambre (ODS 3) y el aumento de la calidad de la ordenación forestal y agrícola sostenible (ODS 15), entre otras cosas.

#### **Se requiere capacidad técnica adicional en los ámbitos siguientes:**

- *Cadenas de valor forestales* en el marco del PE 3 y el PE 4 y la labor sobre finanzas forestales en el marco del PE 4. Se ha puesto de manifiesto que el desarrollo de cadenas de valor forestales sostenibles requiere un análisis más profundo del modelo de negocio subyacente de la silvicultura sostenible, así como una comprensión mejorada de las funciones y los vínculos entre los diferentes actores de la cadena de valor definidos por sus relaciones económicas y financieras. Para esto se necesitan competencias especializadas en las estrategias de gestión y mitigación del riesgo financiero, así como un conocimiento de los análisis de perspectivas regionales y mundiales y las proyecciones de la oferta y la demanda conexas. En cuanto a la creación de capacidad y la labor en los países, estos últimos necesitan ayuda para aplicar de forma satisfactoria los instrumentos financieros relacionados con la silvicultura a fin de conseguir cadenas de valor mejoradas y sostenibles, entre otras cosas mediante la facilitación de un mayor acceso a los servicios financieros rurales.
- *Gestión del riesgo de desastres* como contribución a la demanda del PE 5. Los árboles y los bosques tienen una función importante que desempeñar en la gestión del riesgo de desastres, sobre todo a la vista del cambio climático. Las subidas de las temperaturas y los fenómenos meteorológicos extremos alteran los ecosistemas y provocan brotes de plagas, incendios forestales, desarraigos por el viento y otros daños causados por tormentas. La gestión forestal debe adaptarse a estos cambios para que los ecosistemas forestales sean más resilientes y contribuir a la mitigación de los daños causados por los desastres naturales.
- *Gestión forestal comunitaria.* La FAO presta ayuda a los países para establecer un entorno normativo e institucional favorable y crear capacidades para la aplicación y ampliación de la gestión forestal comunitaria. Además, la Organización evalúa y supervisa el impacto y la efectividad de la gestión forestal comunitaria a nivel mundial. Debido a la gran demanda nacional de desarrollo de la capacidad de las comunidades y las instituciones gubernamentales para ejecutar con eficacia la gestión forestal comunitaria, la FAO requiere competencias y capacidades adicionales para ampliar el apoyo que presta en este ámbito. La gestión forestal comunitaria desempeña una función importante para la gestión sostenible del paisaje (PE 2), con beneficios directos para la seguridad alimentaria y la nutrición (PE 1) y la reducción de la pobreza (PE 3).

**53) Además, se han reasignado 4,0 millones de USD para mejorar la ejecución del programa** mediante la regularización de los puestos de jefes de programas regionales, que se crearon con carácter experimental en 2016 y demostraron ser eficaces (2,9 millones de USD), y para establecer la Oficina del Director General Adjunto (Programas) (DDP) (1,1 millones de USD), tal como autorizó el Consejo en su 154.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2016.

- Durante 2018-19, los mecanismos de aplicación se centrarán en mejorar la obtención de resultados en el plano nacional. Los cinco coordinadores regionales de programas estratégicos, que fueron nombrados de manera experimental en 2016 con categoría D-1, han tenido un papel decisivo a la hora de aportar una dimensión programática a la labor de la FAO en los distintos países. Por consiguiente, en el PTP para 2018-19 estos cinco puestos de categoría D-1 se establecen como puestos de jefes de programas regionales. Continuarán colaborando estrechamente con los representantes regionales, los representantes de la FAO, los jefes de programas estratégicos y las divisiones técnicas con el objetivo de gestionar los programas y garantizar su aplicación y la obtención de resultados a nivel nacional.
- Se establece la Oficina del Director General Adjunto (Programas) (DDP), formada por un puesto de Director General Adjunto nuevo y un nuevo puesto de seguimiento de categoría profesional. Además, se transfiere un puesto de consultor superior del Departamento de Cooperación Técnica y dos puestos de Servicios Generales para apoyo de oficina. El DDP supervisa las unidades de gestión de los programas estratégicos existentes, el Departamento de Cooperación Técnica, la División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad, las oficinas de enlace y la Oficina del Estadístico Jefe con el fin de aumentar y fortalecer la función de gestión de programas y vincularla mejor con los conocimientos técnicos y las operaciones.